



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES**

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo convoque con urgencia a una **Mesa Coordinadora de Rechazo a la Instalación en el Territorio de la Provincia de Buenos Aires por parte de FARMACITY S.A.** convocando a los Ministerios de Salud, Desarrollo Social, Universidades Nacionales con sede en el territorio, Colegios de Farmacéuticos, Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires y Organizaciones Representativas de la comunidad científica en la materia. Tales circunstancias y imperiosa necesidad de su convocatoria radica en los riesgos de mercantilizar y monopolizar la actividad de suministro de medicamentos a toda la población de la Provincia de Buenos Aires

Lic. MARCELO TORRES
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputado de la Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

Fundamentos

La Empresa Farmacity S.A. ha pedido instalarse en territorio bonaerense, además de vulnerar la legislación vigente en la materia, sino que ha recurrido, los fallos de tres instancias judiciales en los cuales en forma contundente, le han denegado dicha posibilidad.

Agrava el presente hecho es lo que es público conocimiento el estrecho vínculo del vicejefe de Gabinete de la Presidencia de la Nación, Mario Quintana y de la que sigue siendo accionista.

Se agrega a ello, y no con menor preocupación, la falta de compromiso con la postura de rechazo de las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia y específicamente su titular la Lic. María Eugenia Vidal.

No escapa a esta Cámara que estrategias de esta naturaleza no provienen de acciones individuales o aisladas en materia comercial, sino, que obedecen a un claro posicionamiento de concentración en toda la economía prescindiendo de la importancia de materia de salud o social como en este caso.

Es fundamental que se creen desde el estado, los espacios en los que claramente se rechace pública y en forma contundente al intento de imponer al mercado por encima de los derechos y las necesidades del conjunto de la población de la Provincia de Buenos Aires.

Es por todo ello que esperamos el acompañamiento de esta Cámara para el presente proyecto.

Lic. MARCELO TORRES
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. B.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

1. Antecedentes Normativos:

- Resolución 66/2017 del Ente Nacional Regulador de la Electricidad
- Resolución 75/2017 del Ente Nacional Regulador de la Electricidad
- Resolución 20/2017 de la Secretaría de Energía de la Nación
- Resolución 149/2017 del poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.

2. Aumentos en la provincia

Las resoluciones N° 66 y 75 de 2017 del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y N° 20/17 de la Secretaría de Energía de Nación, autorizan aumentos en las tarifas de transporte de energía de media y alta tensión. El gobierno nacional a través de estas resoluciones, publicó el nuevo precio que pagan los usuarios a nivel nacional por el megavatio que vende la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (Cammesa) a las distribuidoras.

El ministro de Energía, Juan José Aranguren, desarrolló en ese momento que el costo medio de generación eléctrica estaba en 1070 pesos el megavatio/hora y que el usuario pasaría de pagar 320 pesos el megavatio/hora

Lic. MARCELO TORRES
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

a 400 pesos en febrero y 640 pesos en marzo. Esto significa, una suba total del 100 por ciento de ese componente de la boleta. De modo que si no se modificaba el valor agregado de distribución (que retribuye a las distribuidoras eléctricas), la boleta de luz aumentaría en todo el país un 37 por ciento.

Sin embargo, el aumento de tarifas se oficializó el 10 de Mayo con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la Resolución 149, con la que el gobierno bonaerense autorizó a las empresas y cooperativas distribuidoras del servicio eléctrico en La Plata y el interior provincial a aumentar la tarifa. La resolución tiene 149 anexos y fijó un tope para la tarifa social. Los hogares con acceso a este beneficio no podrán pagar más de \$ 50 por mes.

La suba de la tarifa eléctrica en la provincia trepará un 58,1%, ya que al incremento del 39,2% que autorizó en enero pasado el gobierno nacional a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (Cammesa), se añadirá un aumento del 18,9% que el Ejecutivo bonaerense autorizará a aplicar a las cuatro empresas distribuidoras (Edelap, EDEN, EDEA y EDES) y a las cooperativas que cumplen esa función en el interior de la provincia de Buenos Aires, la más grande del país.

Se trata de una suba desmedida que impacta al bolsillo de la clase media que durante el último año y medio viene sufriendo incontables medidas, entre devaluación, aumentos de los costos de vida, despidos y escasos o nulos aumentos de salarios.

Por todos los argumentos expuestos, es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara, acompañen con su voto la presente Declaración.

Lic. MARCELO TORRES
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputado de la Pcia. B.